



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-163/2019

RECURRENTE:
JOSÉ FÉLIX ARANGO PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA
INTRAPARTIDISTA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de septiembre de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-2180/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de la documentación enviada por Vicente Carrillo Urbán, Secretario Técnico de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, la cual corresponde a la regularización del trámite que motivó la integración del Cuaderno de Antecedentes CA-38/2019 formado en relación a la presentación del Recurso de Apelación a las trece horas con cincuenta y tres minutos del diez de septiembre; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **JOSÉ FÉLIX ARANGO PÉREZ**, por su propio derecho y en su calidad de militante activo del Partido Acción Nacional, en contra de "La ilegal Resolución de Expulsión dictado en fecha de diez de agosto de 2019, tomada por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, dentro del expediente CODICN-PS-422/2019, radicado ante dicha autoridad partidista" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RA-163/2019**; y glósese el cuaderno de antecedentes CA-38/2019.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS